

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, de deducción del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al Expte. n° 146/06 de “Construcción de nave”, el importe abonado por el mismo concepto en Expte. n° 171/05, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Examinado el Pliego de alegaciones presentado por la empresa “Gestión de Buzoneo Extremeño”, al expediente sancionador n° 027/2008, examinado su contenido y no desvirtuando el mismo el hecho causante de la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó ordenar la continuación del expediente.

Examinado el Pliego de alegaciones presentado por D. JUAN LUIS LENO GONZÁLEZ, al expediente sancionador n° 237/2008, examinado su contenido y no desvirtuando el mismo el hecho causante de la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó ordenar la continuación del expediente.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ÁVILA DURÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 4656-FYC a partir del ejercicio 2.009, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulándose la exención concedida para el vehículo matrícula BA-2445-AC.

Vista la solicitud presentada por D^a. JULIANA VILLAR SÁNCHEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-2488-Y a partir del ejercicio 2.009, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO CORTÉS BAQUERO, de autorización para la retirada de árbol plantado delante del inmueble de C/ Santa Bárbara, n° 6, ya que obstaculiza la ejecución de las obras amparadas en el Expte. de Obras n° 201/08, examinado su contenido la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a MARIA VÁZQUEZ PARRA, para “Quitar tejas, tablas y maderos del tejado y colocación cubierta nueva de palos” en C/ Zafra, n° 17. (Expte. n° 218/08).
- D^a. SOLEDAD POZO GARCÍA, consistente en “Construcción de pared medianera de 20 ml. y apertura hueco para colocación puerta principal” en C/ Hoyos, n° 10 A. (Expte. n° 221/08).
- D^a MONSERRAT RODRIGUEZ GARCIA, para “Sustitución de puerta principal por otra más pequeña y cerrar hueco” en C/ Postrera Alta, n° 15 (Expte. n° 222/08).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno acordó denegar la solicitud de Licencia de obras presentada por D. RUFINO CORTÉS ALVAREZ con n° Expte.: 219/08, por precisar Proyecto Técnico con Estudio Básico de Seguridad visado.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO JAVIER DIAZ IGLESIAS, para segregar parcela rústica propiedad de Hermanos Sánchez Fernández, al sitio de “Cantalgallo” con acceso por Vereda “CantalGallo”, de 8,8382 hectáreas, para segregarla en dos parcelas resultantes de 2,0267 y 6,8115 hectáreas respectivamente, con acceso por la misma vereda, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.